



NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/35/L.62  
7 noviembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 61 k) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: MEDIO AMBIENTE

India, Kenya, Países Bajos, Suecia y Yugoslavia: proyecto  
de resolución

Cooperación internacional en materia de medio ambiente

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones 1/ y el estudio del grupo de expertos de alto nivel sobre las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, anexo a dicho informe,

Teniendo en cuenta la nota del Secretario General sobre convenciones y protocolos internacionales relativos al medio ambiente 2/,

Tomando nota de la resolución 1980/49 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 1980, sobre cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente,

Afirmando que a fin de lograr un desarrollo sostenible, deben tenerse en cuenta las consideraciones ambientales al formular planes y prioridades nacionales y objetivos para el desarrollo de todos los países,

Acogiendo con beneplácito el hincapié que se hace en la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo en la importancia de un proceso de desarrollo económico que sea ambientalmente sostenible a largo plazo y que proteja el equilibrio ecológico,

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/35/25).

2/ A/35/359.

1. Toma nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones y las decisiones que en él figuran;
2. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos y progresos hechos en el establecimiento de un programa amplio de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, y observa que se ha de preparar un documento del programa en perspectiva 3/;
3. Pide a todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que continúen cooperando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la preparación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema;
4. Pide al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que adopte las medidas necesarias para orientar las actividades del Programa hacia la ejecución de las disposiciones de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y que, mediante su función catalizadora y de coordinación, continúe promoviendo el concepto de un desarrollo ecológicamente sostenible, en particular mediante la promoción, el desarrollo y la aplicación de instrumentos prácticos para la integración de las consideraciones ambientales en los programas y proyectos para el desarrollo;
5. Hace suyas las recomendaciones del Consejo de Administración relativas a la labor del sistema de las Naciones Unidas en las interrelaciones entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo, que aparecen en el anexo a su informe sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones, así como las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en su resolución 1980/49, de 23 de julio de 1980, y pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para su ejecución;
6. Destaca la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, que ha de celebrarse en 1981, y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que contribuya activamente a los trabajos preparatorios para la Conferencia y participe en ellos;
7. Acoge con beneplácito la creciente cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y los insta a que intensifiquen esa cooperación mediante, entre otras cosas, reuniones conjuntas anuales de las Mesas y los Directores Ejecutivos de ambas organizaciones;
8. Acoge asimismo con beneplácito la decisión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de convocar con anterioridad a su décimo período de sesiones una reunión ad hoc de altos funcionarios

---

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/35/25), párrs. 172 y 173.

gubernamentales expertos en derecho ambiental, e insta a los gobiernos y al Consejo de Administración a que adopten todas las medidas necesarias para la preparación de esa reunión, en particular en lo referente al suministro de orientación por expertos;

9. También acoge con beneplácito la iniciación, en marzo de 1980, de la Estrategia Mundial para la Conservación, e insta a todos los gobiernos y a las organizaciones internacionales, así como a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a que la tengan en cuenta al establecer sus políticas y programas;

10. Pide al Consejo de Administración que adopte las medidas necesarias, en particular en el contexto del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, para salvaguardar, entre otras cosas, la utilización eficiente del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la función catalizadora de estímulo y de coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al examinar el apoyo financiero de las actividades en curso y mediante una política cuidadosa y selectiva con respecto a las nuevas obligaciones con miras a asegurar el equilibrio del Programa;

11. Hace un enérgico llamamiento a todos los gobiernos para que hagan todo lo posible por comprometerse en 1980 a aumentar sustancialmente sus contribuciones para 1981 y, a los gobiernos que aún no hayan contribuido al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para que se comprometan a hacerlo en 1980 a fin de que se pueda alcanzar la meta acordada de 150 millones de dólares para el período 1978-1981;

12. Invita a los gobiernos a que examinen propuestas encaminadas a utilizar las contribuciones adicionales al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para ejecutar medidas tendientes a solucionar problemas ambientales graves en los países en desarrollo, tales como la propuesta de establecer una "ventanilla especial" en el Fondo para la realización de actividades de los países relacionadas con sus principales problemas relativos al medio ambiente;

13. Decide aprobar la recomendación del Consejo de Administración <sup>4/</sup> de convocar en 1982 un período de sesiones de carácter especial para conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, y ampliar la composición del Consejo de Administración en el mencionado período de sesiones otorgando a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica la condición de miembros del Consejo de Administración.

-----

---

<sup>4/</sup> Decisión 8/2 de 29 de abril de 1980.